

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.



**Comunidad
de Madrid**

Agencia de Contratación Sanitaria
Consejería de Sanidad

RESOLUCIÓN

Registro: 228/2026

Unidad administrativa:
Dirección de Contratación

Expte.: AM PNSP SUM 27/2022

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la 3ª prórroga de los contratos suscritos con las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco PNSP SUM 27/2022 "ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE 187 LOTES DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA TODOS LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERMAS".

ANTECEDENTES

Primero. - El Viceconsejero de Gestión Económica y Director General del Servicio Madrileño de Salud mediante Resolución 5/2022 de fecha 5 de agosto, inició el expediente de contratación del Acuerdo Marco para adquisición centralizada del suministro mediante Acuerdo Marco de 187 Lotes de Medicamentos Exclusivos para todos los Hospitales dependientes del SERMAS, tramitado como procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad.

Mediante Resoluciones 254/2023 de fecha 4 de mayo y 304/2023 de 30 de mayo, se adjudicó el Acuerdo Marco mencionado, a las empresas seleccionadas.

Durante el mes de junio de 2023 se formalizaron los correspondientes contratos administrativos, con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

Mediante Resolución 329/2024 de fecha 10 de junio, se aprobó la primera prórroga de los contratos suscritos con las empresas seleccionadas en el citado Acuerdo Marco, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Mediante Resolución 167/2025 de fecha 10 de junio, se aprobó la segunda prórroga de los contratos suscritos con las empresas seleccionadas en el citado Acuerdo Marco, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, encontrándose actualmente en ejecución la segunda prórroga.

Segundo. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 6 de marzo de 2026, ha propuesto la 3ª prórroga del contrato por un período de 12 meses, hasta el 30 de junio de 2027, con base en la cláusula 1, apartado 11, del pliego de cláusulas administrativas particulares. La prórroga se fundamenta en la necesidad del suministro de estos medicamentos para cubrir las necesidades asistenciales de los pacientes de acuerdo con los protocolos de tratamiento establecidos en los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

Tercero.- La Intervención Delegada ha emitido informe favorable con fecha 30 de abril de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que "el contrato podrá prorrogarse si así se indica en el apartado 11 de la cláusula 1, y la prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato".

Segundo.- Por todo lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 29.2 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por las disposiciones vigentes, el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la 3ª prórroga por un plazo de 12 meses de los contratos suscritos con las empresas seleccionadas en el AM PNSP SUM 27/2022 denominado "ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE 187 LOTES DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA TODOS LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERMAS", desde el día **1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027**.

La mencionada prórroga se llevará a cabo con las empresas que se relacionan en el Anexo I.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

A fecha de firma,
EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: NIEVES GONZALEZ JOSE
Fecha: 2026 05 18 13:02

ANEXO I

ABBVIE SPAIN, S.L. - B86418787
ALFASIGMA ESPAÑA S.L. - B61787057
ALMIRALL S.A. - A58869389
ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L. - B87823498
AMGEN, S.A. - A59363655
ANGELINI PHARMA ESPAÑA, S.L. - B08227431
ASTELLAS PHARMA S.A. - A80461221
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A. - A36002129
BAXTER, S.L. - B46012696
BAYER HISPANIA, S.L. - B08193013
BIOGEN SPAIN S.L. - B83086736
BIOMARIN PHARMACEUTICALS ESPAÑA S.L. - B87867446
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. - A08006470
BRISTOL MYERS SQUIBB S.A. - A28042463
CORZA MEDICAL S.L. - B42998195
ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. - A08037236
CHIESI ESPAÑA, S.A.U. - A08017504
GILEAD SCIENCES, S.L. - B80754799
GLAXOSMITHKLINE, S.A. - A28228526
INCYTE BIOSCIENCES IBERIA S.L. - B86592219
IPSEN PHARMA, S.A. - A20005088
JANSSEN-CILAG, S.A. - A28925899
KYOWA KIRIN FARMACEUTICA S.L. - B83788950
LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A. - A58549585
LABORATORIOS MENARINI S.A. - A08129181
LABORATORIOS SERVIER, S.L. - B28184687
LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE S.L. - B80207442
LILLY, S.A. - A28058386
MERCK S.L. - B08070195
MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. - A28211092

MERZ THERAPEUTICS IBERIA S.L. - B72465743
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. - A08011074
ORGANON SALUD S.L. - B82796830
PFIZER S.L. - B28089225
PIERRE FABRE IBERICA, S.A. - A08008724
RECORDATI RARE DISEASES SPAIN, S.L. - B61726741
ROCHE FARMA, S.A. - A08023145
SANOFI-AVENTIS, S.A. - A08163586
SANTEN PHARMACEUTICAL SPAIN S.L. - B87158002
SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L. - B63424444
SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM S.L. - B84710623
TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A. - A28843613
TEVA PHARMA, S.L. - B83959379
TILLOTTS PHARMA SPAIN, S.L.U.- B86193901
UCB PHARMA, S.A. - A08338279
VERTEX PHARMACEUTICALS SPAIN S.L. - B86631686